



Journal; y cuando pasada la hora se levantó la sesión
 fuereada la hora tenía la dimensión que en la legislación
 pasada, se aplica a exponer al Congreso había unisional.

Salvador Ortega
 Preside

12

Acta del día 3 de Octubre.

Asistió con los Señores Presidente, Vice-Presidente, Quijano,
 Lopez, Beldayre, Latorres, Paez, Arias, Suarez, Cudi-
 neso, Alvarado (Julian), Sr. Lazo, Baudera, Nofre, Pe-
 nafiel, Landrini, Carrion y otros, se leyó y aprobó el
 Acta de la sesión anterior.

Segun el orden del día se trató en tercera discusión el pro-
 yecto sobre el reconocimiento de los Estados de Venezuela y la
 Nueva Granada, y el arreglo de las relaciones del Ecuador con
 otra Estado, que fue leído en totalidad, y discutido des-
 pués paritivamente en cada uno de sus artículos, de los que el
 primero fue aprobado con la modificación del Señor Arce
 en esta forma. El Estado del Ecuador reconoce el modo
 más solemnemente la existencia política de los Estados de Ven-
 zuela y de la Nueva Granada. En el debate del segundo se
 observó que el artículo inmediatamente no podía tener lugar
 no habiendo todavía un reconocimiento de parte de la Nueva
 Granada, y que era mejor suprimirlo, subrogando el
 artículo oportunamente, y sujeto a votación se aprobó así
 el artículo oportunamente una comisión de dos individuos esco-
 gidos por el actual Congreso del Ecuador de entre los Plenipo-
 tenciarios elejidos antes de ahora al efecto, a fin de que
 traten con los que cambia Venezuela, y con los que el nombre
 o haya nombrado la Nueva Granada. El art. 3º tercero de
 este artículo se trató de nuevo con reflexiones sobre la de-
 terminación de las competencias de aprobo con la modifica-
 ción del Señor Penafiel de este modo: Estos enviados se
 acuerda con los de los otros Estados señalaran el lugar de sus
 sesiones dentro del territorio de Colombia. El cuarto des-
 pués de discutido comparativamente con los decretos de
 Venezuela de noviembre de Abril pasado y de la
 Nueva Granada de quince de Mayo último y de haberse

manifestado que la aprobación de los acuerdos de la Asamblea
no es en la facultad del Congreso Constitucional de un
lado, si no la de los acuerdos de sus comisionados que aprobado
como se había modificado por el Honorable Sr. D. J. M. de
la expresión de aquellas a la de sus comisionados, para inme-
diatamente mandarse que la expresión acordada de aquella
Asamblea no sea tan propia y moderada como la de los acuerdos
de sus comisionados; y conmutado el Congreso sobre si quería
emitir aquella expresión, como por las razones de los emen-
dos pasados. La discusión del primer parágrafo del art. 29.^o
dio lugar a un acalorado debate en que se reflexionaba no de-
ber restringir a la autoridad del Congreso el Monipotenciario
la facultad que asiste a los Gobiernos de establecer negociaciones
con otras potades, pensaban otros Señores que reputándose el Ecuador
como parte de una grande República, no podía por sí solo
entrar en dichas negociaciones, y después de haberse discutido
suficientemente la materia con muy profunda y detenida
observación en diferentes sentidos, se votó y aprobó la propo-
sición del Señor Cárdenas, apoyada por el Señor Parícuta en estos ter-
minos: que en orden a tratados con las potencias extranjeras
se adapten las disposiciones de los artículos del artículo de la
Constitución Guandina, mandándose a su consecuencia que
se refiriera el proyecto a la Comisión para que presente redacta-
do el parágrafo primero en otros términos. En cuyo acto, y por ser
llegada la hora, el Honorable Sr. D. J. M. levantó la sesión.

Salvador Mejía
Presid.º

13 Sesión del día 4 de octubre.

Abierta la sesión con los Señores Presidente Vice presidente, Qui-
jano, Pareja, Larrea, Sierra, Torres, Alvarez (Julian) Parí-
cuta, Echúero, Sarmiento, Per, Arceaga, Penafiel, Quiñones
y Varoño, y aprobada el acta de la sesión anterior continuó